GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 514 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 08 SEP 2026

VISTO:

La Resolución Directoral N° 363-2023-GORE-ICA-DRA sobre cese por límite de edad del Servidor **Don ADOLFO ALFREDO RAMOS BARRANCA**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 363-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 07 de Setiembre del 2023, se resolvió Cesar por limite de edad con efectividad al 07 de Setiembre de los corrientes, al Servidor **ADOLFO ALFREDO RAMOS BARRANCA**, en el cargo de **Especialista Administrativo IV**, Plaza Cap. 64 con AIRHSP N° 124, Nivel Remunerativo F-2, de la Agencia Agraria Ica del la Dirección Regional Agraria – Ica, en merito a las consideraciones expuestas;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2026-GORE-ICA/GRDE de fecha 09 de Abril del 2026, se resolvió en su Articulo Segundo, lo siguiente: "***DISPONER*** *que la Dirección Regional Agraria Ica proceda a EMITIR el Acto Resolutivo* ***RECTIFICANDO y/o CORRIGIENDO*** *la* ***Resolución Directoral N° 363-2023-GORE-ICA-DRA*** *por haberse advertido ERROR en la consignación del CARGO debiendo decir* ***INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV****, así como de todas las Resoluciones en las que figure con el CARGO ERRADO, ello a la brevedad posible por tener el CARÁCTER DE MUY URGENTE.*"

Que, mediante Informe N° 232-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración indica que los instrumentos previos de Cuadro Nominativo de Personal (CNP) fueron anulados por el Superior Jerárquico, teniendo como único registro oficial y vinculante de la Entidad al AIRHSP (Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico), encontrándose que el Administrado, **ADOLFO ALFREDO RAMOS BARRANCA,** ha sido registrado bajo el cargo estructural de **INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIOS IV**; asimismo, señala que al existir un mandato expreso de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante R.G.R. N° 006-2026-GORE-ICA/GRDE de fecha 09 de Abril del 2026, corresponde se dé cumplimiento al requerimiento formulado por el Superior Jerárquico; en merito a ello es necesario la rectificación del acto resolutivo antes señalado, subsanando el error material en que se ha incurrido, emitiéndose el acto resolutivo respectivo;

Que, el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 establece lo siguiente: "*Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de lo administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*", por lo que es procedente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 modificada por Ley Nº 27902, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar la Resolución Directoral N° 363-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 07 de Setiembre del 2023, en cuanto por error material se ha consignado al Servidor **ADOLFO ALFREDO RAMOS BARRANCA** en el cargo de "ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV", siendo lo correcto se consigne el cargo de "INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV", dejando subsistente lo demás que contiene en merito a las consideraciones expuestas.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 514 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 08 SET 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que se ponga de conocimiento la presente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para informar el cumplimiento del requerimiento formulado.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL